

ANUNCIO de 17 de mayo de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Navalmoral de la Mata y Millanes.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Portugal o Cañada Real de Merinas” Tramo divisoria de ambos términos, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Navalmoral de la Mata y Millanes, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2002, sobre nombramiento de representante en el deslinde del Cordel de Navalmoral. Término municipal de Malpartida de Plasencia.

Para general conocimiento se hace saber que en el deslinde del Cordel de Navalmoral, Término Municipal de Malpartida de Plasencia. Provincia: Cáceres, se ha acordado por esta Dirección General el nombramiento como representante de la Administración a D. Gregorio Salcedo Madero, Jefe de Sección de Vías Pecuarias, en

sustitución de D. Luis Toro Gómez, quién ha cesado en su puesto de trabajo perteneciente a la Sección de Vías Pecuarias de esta Dirección General.

Mérida, a 22 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2002, de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio del Deslinde, con fecha 23 de mayo de 2002, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros, tramo en el que su eje coincide con la línea divisoria de término municipal entre Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 24 de julio del presente año, en el cruce entre la Vereda denominada Senda y la Cañada Real Leonesa, sitio enclavado en el paraje denominado “Dehesa Nueva”.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, en cuadro Anexo se adjuntan los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, (P.D.F. 14-12-2001). El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.